**DEPARTAMENTO DEL META**
**MUNICIPIO DE ACACÍAS**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.004-2023**

# "SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN"

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**NOVIEMBRE DE 2023**

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. El CONCEJO verificara que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la República, la página de la procuraduría general de la nación, el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la república de Colombia y el sistema nacional de medidas correctivas de la policía nacional.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta.

5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Concejo, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del CONCEJO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del jefe de la Oficina de Contratación del CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS a través de la plataforma SECOP II.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar a través de la plataforma del SECOP II.

La presente invitación se publicará el día 28 de noviembre de 2023, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

**1.1 OBJETO:**

**"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN".**

**1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De acuerdo a la contratación que se requiere y de conformidad al artículo 2.2.1. 2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según la cual, la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad a la modalidad de selección de mínima cuantía; la presente invitación se adelantará bajo los parámetros descritos para tal modalidad de selección contratista.

Para la ejecución del presente contrato, la Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 2 las diversas modalidades de selección para la escogencia del contratista. Al revisar el marco normativo referido, se puedo establecer que el presente proceso se enmarca en la modalidad de contratación de mínima cuantía, lo anterior se deduce al confrontar el presupuesto del Concejo Municipal de Acacias expresados en SMMLV con rango definido por el literal b del numeral 2 del artículo 2. De la Ley 1150 de 2007, en donde se puede establecer que la mínima cuantía corresponde a los 28 SMMMLV. Así las cosas, al comparar el presupuesto oficial del presente este proceso de selección se enmarca en la modalidad ya referida.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice:

***"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*

*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

*a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
*b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
*c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
*d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

***Parágrafo 1.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***Parágrafo 2.*** *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.*

De igual forma las reglas aplicables al proceso de mínima cuantía, se rige a partir de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece lo siguiente:

***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En*

*caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

***PARÁGRAFO.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

**1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**:

El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **QUINCE (15) DIAS**, el plazo se cuenta a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el municipio de Acacias, Meta.

**1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 30.874.567)** incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000090 de fecha 22 de noviembre de 2023.

## 1.5. FORMA DE PAGO

- El valor total del contrato se cancelará por el Concejo Municipal de Acacias, mediante un ÚNICO PAGO al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:
- 
- Reconocimiento y pago
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos, y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato)
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente
- Acta de liquidación

## CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación invitación pública | 28 de noviembre de 2023 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo máximo para observar | 28 al 30 de noviembre de 2023 hasta las 3:00 pm | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo máximo para solicitar limitación a Mipymes | 29 de noviembre de 2023 a las 3:00 pm | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Plazo máximo para responder las observaciones | 30 de noviembre de 2023 a las 4:00pm | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Presentación de propuestas (cierre) | 01 de diciembre de 2023 a las 4:00pm | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas | 01 de diciembre de 2023 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Publicación informe de evaluación | 04 de diciembre de 2023 a las 7:00 am | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Traslado del informe de evaluación | 04 de diciembre de 2023 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| presentación de observaciones al informe de evaluación | 04 de diciembre de 2023 a las 5:00pm | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |
| Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta | 05 de diciembre de 2023 | Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. |

**1.7. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:** En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: concejo@acacias.gov.co

- En caso que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

**1.8. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS**

Para todos los efectos se entenderá que la validez de las propuestas no será inferior a (30) días calendario.

**1.9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:**

EL CONCEJO, expedirá ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección.

Las adendas se podrán consultar en la página Web www.contratos.gov.co – Portal Único de Contratación – SECOP II; las cuales deberán ser enviadas a través del SECOP II

Parágrafo: Atendiendo lo dispuesto en el numeral 3° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de Acacías – Meta se manifestará respecto de las observaciones que reciban en el SECOP II dentro del módulo dispuesto para ello.

Lo anterior con fundamento en los principios que rigen la contratación estatal y con el fin de que el Concejo Municipal de Acacías puedan analizar y responder las inquietudes que sobre la presente invitación publica tengan los interesados en la misma.

**1.10. ENTREGA DE PROPUESTAS**

**PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.** La presentación de la propuesta implica la aceptación de los requisitos contenidos expresa y especialmente en la presente invitación, junto con todos aquellos que establecen las normas de orden público de la legislación colombiana, cuyo desconocimiento no podrán alegar desconocer los oferentes en virtud de lo previsto en el artículo 9 del Código Civil.

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación.

Los interesados deberán tener en cuenta los anexos y/o formatos, los cuales se establecen como medio para la presentación de la información y requisitos contenidos en la presente invitación y los previstos en la legislación.

Serán de cargo del proponente todos los trámites y costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Concejo Municipal de Acacías en ningún caso será responsable de los mismos.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 2.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos tales como personal, insumos, equipos, herramientas, transporte entre otros, necesarios para la correcta y óptima ejecución del objeto contractual, así como la carga tributaria que se genere en la prestación del servicio, legalización y ejecución del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en el formato (Anexo No. 2), el cual deberá incluir cada uno de los ítems allí establecidos y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los bienes, unidades de medida y/o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Así mismo es importante que el proponente tenga en cuenta que, toda vez que el presupuesto oficial para el presente proceso se estableció mediante una bolsa de recursos debido al desconocimiento de la cantidad del servicio de mantenimiento a requerir, se adjudicara el contrato al proponente que en su propuesta económica oferte el menor valor de la sumatoria de todos los ítems.

Teniendo en cuenta las condiciones especiales del futuro contrato, para garantizar la escogencia del menor precio, la entidad seleccionará como la oferta más favorable tal como lo establece el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, aquella que oferte el menor precio y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

## 3. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes del proponente no tiene ponderación alguna, pero lo habilita o no lo habilita dentro del presente proceso de selección para la evaluación de su oferta económica:

### REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

### CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado

con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación deberá ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más, en el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará Acta de órgano correspondiente.

EL Concejo Municipal también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

**PERSONA JURÍDICA.**

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica o natural en los siguientes aspectos:

1. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal, el cual debe contar con los siguientes códigos inscrito de actividad comercial CIIU: **4651 y 5243.** La duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditando su inscripción en el Registro Único Tributario (copia del RUT) y deberá tener registrado el código de actividad **4651 y 5243.** La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal, y la entrega de la copia de su cedula de ciudadanía.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a seis (6) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**DE IGUAL FORMA EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR:**

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
4. Deberá estar inscrito ante la DIAN y para demostrarlo deberá allegar el Registro único tributario, que cuente con la actividad económica **4651 y 5243.**
5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta) y RNMC.
8. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
9. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
10. En el caso de que el oferente sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
11. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. Acreditarlo en la forma establecida en la Ley, de acuerdo con el anexo dispuesto por la entidad.
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para las personas jurídicas deberán allegar certificado del registro de deudores alimentarios morosos del representante legal en el cual acredite la ausencia de inscripciones por este tipo de obligaciones y el cual se deberá tramitar a través de la página www.redam.gov.co el cual será evaluado bajo el principio de la buena fe contractual.
14. Todos Los proponentes deberán suscribir el compromiso anticorrupción.

**PERSONA NATURAL**

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. Inscripción en el registro mercantil para los casos en que el contrato a celebrar vincule una actividad comercial, el cual debe contar con los siguientes códigos inscritos: **4651 y 5243.**
3. Acreditando su inscripción en el Registro Único Tributario (copia del R.U.T)

**DE IGUAL FORMA EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR:**

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
3. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
4. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
5. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
6. Certificado de RNMC. (no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, el oferente deberá acreditar su afiliación, así mismo deberá diligenciar el formato que se asigne para tal fin.
8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para las personas natural deberán allegar certificado del registro de deudores alimentarios morosos en el cual acredite la ausencia de inscripciones por este tipo de obligaciones y el cual se deberá tramitar a través de la página www.redam.gov.co el cual será evaluado bajo el principio de la buena fe contractual.
9. Los proponentes deberán suscribir el compromiso anticorrupción.

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

1. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes.
3. Fotocopia de la libreta militar y de cada uno de los integrantes, (cuando aplique).
4. Si la totalidad o uno de los miembros del consorcio o la unión temporal son persona jurídica y/o natural, se deberá allegar los requisitos exigidos para PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL, según sea el caso.

**CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 6.1 del presente estudio previo.

**EXPERIENCIA.**

El proponente deberá acreditar su experiencia con UN (1) CONTRATO celebrado con ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA y que se encuentre terminado y/o liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado al ***"Suministro de equipos de cómputo"***; cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, Y que dentro de las actividades ejecutadas se encuentre el suministro de hidratación, transporte y refrigerios.

**EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021.**

El proponente deberá acreditar su experiencia con DOS (02) CONTRATOS celebrados con ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA y que se encuentren terminados y/o liquidados; en donde se evidencie que el objeto o alcance

este orientado al ***"Suministro de equipos de cómputo"***; Y que dentro de las actividades ejecutadas se encuentre el suministro de hidratación, transporte y refrigerios. cuyo valor sumado sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA**

**Experiencia de Naturaleza Publica**: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante (que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación) o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que el o los contratos no se acrediten con los soportes antes solicitados, se evaluara como NO CUMPLE la propuesta. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

**Experiencia de Naturaleza Privada**: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación electrónica expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)
3. Factura o documento equivalente.
4. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

Nota 1: El Concejo se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
Nota 2: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

**LIMITACIÓN A MIPYMES:**

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en este proceso de selección se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a

MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Parágrafo 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

**Parágrafo 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

**Nota:** Con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

## 4. OBLIGACIONES:

### 4.1. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS:

En desarrollo del Contrato el CONCEJO tendrá las siguientes obligaciones:

1.) Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato
2.) Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato

**4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud al vínculo EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes:

**GENERALES**

1.) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2.) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4.) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

**ESPECÍFICAS**

1) Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación pública y contrato.

| ITEM | ESPECIFICACION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Computador todo en uno marca reconocido, Procesador Ryzen 5 o Superior, 8 de RAM o superior, Disco de estado sólido 512 GB, teclado y mouse, con Windows 11 Pro Licenciado | 3 |
| 2 | Licencia Office 2021 Proplus Permanente | 7 |
| 3 | Licencias Windows 11 Profesional Permanente | 4 |
| 4 | Antivirus Licencia 2 año para 10 Dispositivos | 1 |
| 5 | Silla Ejecutiva Cromada con Brazos Negra<br>Especificaciones<br>**Apoyabrazos,** Si<br>**Material,** Malla<br>**Material estructura,** Metal<br>**Color,** Negro<br>**Capacidad (resistencia - carga máxima),** 120 kilogramos máximo<br>**Giro,** 360 grados<br>Tipo, Sillas de escritorio | 5 |
| 6 | Silla Ejecutiva Cromada presidencial Asiento tapizado en paño y espaldar con malla nylon d<br>Base nylon con rodachinas<br>Silla giratoria regulable en altura mediante una palanca de metal ubicada en el asiento.<br>Brazos en polipropileno regulables en altura<br>Soporte lumbar regulable en altura y profundidad.<br>Cabecero regulable en ángulo y altura.<br>Mecanismo basculante.<br>La silla tiene una rotación de 360°.<br>Utilizado en Linea de oficina. | 1 |
| 7 | Unidad De Estado Sólido M.2 1TB PATRIOT P300 PCIe GEN 3×4 2100 x 1650 | 3 |
| 8 | Disco Duro Portable<br>Interfaz USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0)<br>Velocidad máxima de transferencia: ~ 5,0 Gbs<br>Sistema de archivos: NTFS (para MS Windows), Requiere reformatear para Mac OS<br>Alimentación: Alimentación por bus USB (máx. 900 mA)<br>Requisitos del sistema: NTFS con formato para Microsoft® Windows® 11, Windows® 10, Windows® 8.1,. Un puerto USB 3.2 Gen 1 o USB 2.0 libre. Es necesario reformatear en macOS v13.0 /v12.6.1 / v11.7.1 / v10.15 / v10.14 / v10.13 | 1 |
| 9 | Memoria DDR4 SO-DIMM DDR4 3200 x 16GB Memoria con formato SODIMM.<br>Alcanza una velocidad de 3200 MHz.<br>Apta para All in One<br>Tasa de transferencia de 25600 MB/s. | 3 |
| 10 | UPS 1200 VA STARTEC 600W Descripción<br>Tensión de entrada: 110vac -120vac, 50/60Hz, 91 A.Tensión de entrada: 110vac -120vac, 50/60Hz, 91 A-8.4ª,Tiempo de transferencia: 2-6 ms.Forma de onda: Seno simulado.Tipo de protecciones: Cortos y sobrecargas.Encendido en Falla: Automático.Indicador: LED, alarma.Tiempo de autonomía: 1 pc 30 minutos.Baterías: 2 baterías de 12v 7 A.Peso neto: 8.2 kgs.Factor de potencia: FP=0.5.Potencia: 1200va/ 600w.Tomas: 8. | 8 |
| 11 | Extensiones de 16 mts c/u de plug para parlantes | 2 |
| 12 | Extensiones de zonas c/u de plug a micrófono | 2 |
| 13 | Extensión eléctrica x 20 Mtrs | 1 |

2) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor y/o interventor del contrato.
3) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación.
4) Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.

5) Garantizar que el 100% de los bienes a suministrar deben ser nuevos no remanufacturado.
6) El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material a la Administración en el lugar especificado y acordado.
7) Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la dependencia de almacén, bajo inventario detallado, en el plazo establecido.
8) El contratista se compromete con el Concejo de Acacias a suministrar, poner en sitio e instalar hasta dejar en funcionamiento toda la dotación a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, los elementos y cantidades requeridos.
9) El contratista es responsable de todos los costos por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos o logísticos necesarios para entregar los bienes objeto del contrato. En consecuencia, el contratista deberá empacar y embalar debidamente los equipos electrónicos objeto del contrato en materiales que garanticen su conservación durante el transporte al lugar de destino y su entrega en perfecto estado, sin rayones, golpes o deterioros, so pena de no recibo de estos.
10) El contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna.
11) El contratista deberá entregar la garantía de los equipos de cómputo por un (01) año con el fabricante del producto.
12) Presentar los informes físicos y en medio magnético escaneados con sus soportes
13) Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
14) Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
15) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
16) El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas del contrato, que durante la ejecución del contrato a criterio y solicitud del supervisor (a) se requieran.
17) El contratista se ajustará al cronograma de la entrega e instalación de los equipos.
18) El contratista deberá entregar de los equipos electrónicos con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a las fichas técnicas anexas al estudio previo.

**5. SUPERVISIÓN:** El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (Supervisión), será realizado por el Presidente del Concejo Municipal de Acacias o quien sea delegado para tal efecto.

**6. CODIGOS UNSPSC:**

| CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 43211500 | Computadores |
| 43201827 | Dispositivo de almacenamiento de disco duro |
| 45111900 | Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia |
| 56112104 | Sillas para ejecutivos |

**7. GARANTÍA ÚNICA:** Dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en su Sección III, y los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato; el Concejo Municipal de Acacias considera que el CONTRATISTA deberá expedir las garantías qué continuación se

relacionan, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que deberá cubrir los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (06) meses.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (06) meses.

## 8. VERIFICACION, EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto podrá designar un comité evaluador, para la verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación publica, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador) deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

## 9. CRITERIO DE EVALUACION Y VERIFICACION.

Para la selección del contratista, el Concejo Municipal de Acacias - Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

a) El Concejo Municipal de Acacias - Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. En caso de empate en el menor precio el Concejo Municipal de Acacias - Meta, evaluará la propuesta de quien le haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.
b) Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.
c) Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuara con la evaluación de los requisitos de la oferta.
d) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuara con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
e) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.
f) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
g) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
h) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

i) El Concejo Municipal de Acacias - Meta, publicara la comunicación de aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El Concejo Municipal de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Concejo Municipal de Acacias - Meta rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

**a.** Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
**b.** Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
**c.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
**d.** Cuando Concejo Municipal de Acacias - Meta haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Concejo Municipal de Acacías.
**e.** Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
**f.** Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
**g.** Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cado uno de los ítems.
**h.** Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
**i.** Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
**j.** Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
**k.** Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaria y/o Oficina encargada del proceso de selección.
**l.** Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
**m.** Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre

debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.

**n.** Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el Concejo Municipal de Acacias - Meta corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

**o.** Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.

**p.** Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.

**q.** Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.

**r.** Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.

**s.** Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.

**t.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Concejo Municipal de Acacías según requerimiento de los códigos CIIU, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.

## 11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, Concejo Municipal de Acacias - Meta, manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 12. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Concejo Municipal de Acacias - Meta, presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones objetivas que sustenten el valor propuesto.

El Concejo Municipal de Acacias - Meta, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

**13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** El Concejo Municipal de Acacias - Meta, podrá declarar desierto este proceso de selección, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta:

a) Cuando no se reciba ninguna propuesta.

b) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la invitación pública.
c) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación pública.
d) Cuando se hubiere rechazado las propuestas de conformidad con cualquiera de las causales estipuladas en el numeral 5° de la presente invitación pública.

**14. CLAUSULA PENAL.** Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dado en Acacias - Meta, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente;

**ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO**
Presidente Concejo Municipal de Acacías
Ordenador del Gasto

Elaboro componente jurídico: HARVEY RAMÍREZ RIVEROS
Asesor Jurídico Externo

**ANEXO No. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y Fecha

Señores
**CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META**
Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacías-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

**REF:** SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No 004-2023

**OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN".**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la presente INVITACION.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a expedir la póliza objeto de este proceso de invitación pública dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de la comunicación de la aceptación de la oferta, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Concejo Municipal de Acacías.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco LA INVITACION de la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las condiciones establecidas por el Concejo Municipal de Acacías para la ejecución del objeto contratado.

4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a expedir la póliza dentro de los plazos establecidos y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para realizar el objeto contratado.

7. Que leí cuidadosamente LA INVITACION de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y el estudio previo que la soporta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

   _____ de fecha _____
   _____ de fecha _____

9. Que aceptamos y autorizamos al Concejo Municipal de Acacías para que se nos informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

**RESÚMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe iniciar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

VALOR DE LA PROPUESTA:
PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

## ANEXO No. 2
## PROPUESTA ECONÓMICA

**OBJETO:** _____

| | |
|---|---|
| NOMBRE | |
| NIT O CC | |
| DIRECCION | |
| TELEFONO | |

| "SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN" | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | ESPECIFICACION | UNIDAD | CANTIDAD | V/UNIT | V/ TOTAL |
| 1 | Computador todo en uno marca reconocido, Procesador Ryzen 5 o Superior, 8 de RAM o superior, Disco de estado sólido 512 GB, teclado y mouse, con Windows 11 Pro Licenciado | UND | 3 | | |
| 2 | Licencia Office 2021 Proplus Permanente | UND | 7 | | |
| 3 | Licencias Windows 11 Profesional Permanente | UND | 4 | | |
| 4 | Antivirus Licencia 2 año para 10 Dispositivos | UND | 1 | | |
| 5 | Silla Ejecutiva Cromada con Brazos Negra<br>Especificaciones<br>**Apoyabrazos,** Si<br>**Material,** Malla<br>**Material estructura,** Metal<br>**Color,** Negro<br>**Capacidad (resistencia - carga máxima),** 120 kilogramos máximo<br>**Giro,** 360 grados<br>Tipo, Sillas de escritorio | UND | 5 | | |
| 6 | Silla Ejecutiva Cromada presidencial Asiento tapizado en paño y espaldar con malla nylon d<br>Base nylon con rodachinas<br>Silla giratoria regulable en altura mediante una palanca de metal ubicada en el asiento.<br>Brazos en polipropileno regulables en altura<br>Soporte lumbar regulable en altura y profundidad.<br>Cabecero regulable en ángulo y altura.<br>Mecanismo basculante.<br>La silla tiene una rotación de 360°.<br>Utilizado en Linea de oficina. | UND | 1 | | |
| 7 | Unidad De Estado Sólido M.2 1TB PATRIOT P300 PCIe GEN 3×4 2100 x 1650 | UND | 3 | | |
| 8 | Disco Duro Portable<br>Interfaz USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0)<br>Velocidad máxima de transferencia: ~ 5,0 Gbs<br>Sistema de archivos: NTFS (para MS Windows), Requiere reformatear para Mac OS<br>Alimentación: Alimentación por bus USB (máx. 900 mA)<br>Requisitos del sistema: NTFS con formato para Microsoft® Windows® 11, Windows® 10, Windows® 8.1,. Un puerto USB 3.2 Gen 1 o USB 2.0 libre. Es necesario reformatear en macOS v13.0 /v12.6.1 / v11.7.1 / v10.15 / v10.14 / v10.13 | UND | 1 | | |
| 9 | Memoria DDR4 SO-DIMM DDR4 3200 x 16GB Memoria con formato SODIMM.<br>Alcanza una velocidad de 3200 MHz.<br>Apta para All in One<br>Tasa de transferencia de 25600 MB/s. | UND | 3 | | |
| 10 | UPS 1200 VA STARTEC 600W Descripción<br>Tensión de entrada: 110vac -120vac, 50/60Hz, 91 A.Tensión de entrada: 110vac -120vac, 50/60Hz, 91 A-8.4ª,Tiempo de transferencia: 2-6 ms.Forma de onda: Seno simulado.Tipo de protecciones: Cortos y sobrecargas.Encendido en Falla: Automático.Indicador: LED, alarma.Tiempo de autonomia: 1 pc 30 | UND | 8 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | minutos.Baterías: 2 baterías de 12v 7 A.Peso neto: 8.2 kgs.Factor de potencia: FP=0.5.Potencia: 1200va/ 600w.Tomas: 8. | | | | |
| 11 | Extensiones de 16 mts c/u de plug para parlantes | | 2 | | |
| 12 | Extensiones de zonas c/u de plug a micrófono | | 2 | | |
| 13 | Extensión eléctrica x 20 Mtrs | | 1 | | |
| | | | | | |

***VALOR DE LA OFERTA:*** _____

***Nota:*** *Las cifras numéricas de esta información se presentarán SIN DECIMALES, únicamente se utilizaran el punto como signo de puntuación para determinar miles.*

_____

Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

**Nota 1:** Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.
**Nota 2:** Los valores diligenciados en el presente Anexo no deben presentar centavos.
**Nota 3:** Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del anexo "PROPUESTA ECONOMICA" o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

***Nota General: El contratista deberá incluir todos los costos, como seguros, gastos de envío y transportes, entre otros. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Acacías, no reconocerá costos adicionales.***

**ANEXO Nº 3**
**EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE**

Nombre Razón Social:_____ Fecha expedición: _____
Nit o C.C.:_____ Teléfono:_____
Dirección: _____
Régimen:
_____

| CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN | CERTIFICACIONES ANEXAS | |
|---|---|---|
| | EXPERIENCIA | |
| | NOMBRE CONTRATANTE (1) | NOMBRE CONTRATANTE (2) |
| Número contrato u orden (si tiene) | | |
| Objeto del contrato u orden | | |
| Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) | | |
| Valor del contrato | | |
| Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente. | | |
| Firma de quien expide la certificación | | |

_____
**Firma del Profesional y/o Técnico**

**Nota Nº1:** Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.

**Nota Nº2:** Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la(s) certificación(es) emitida(s) por el contratante, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. Requisitos habilitantes de la presente invitación.

**Nota Nº3:** Diligenciar únicamente si la profesión está reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

**ANEXO Nº 4**
**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y Fecha

Señores
**OFICINA DE CONTRATACIÓN**
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

**REF:** Mínima cuantía No. _____
**OBJETO:**_____
**OFERENTE:** _____
**CONSORCIADO:** _____
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que **SI**_____ **NO**____ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

| FUENTE | INHABILIDAD | SI / NO |
|---|---|---|
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a) | ¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b) | En los últimos cinco (5) años ha participado en mínima cuantía o celebrado contratos estando inhabilitado para contratar con el estado? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c) | ¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d) | En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e) | En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f) | Es servidor público? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g) | Para la presente mínima cuantía ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h) | Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente mínima cuantía? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i) | • Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?<br>• La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016. | • Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia?<br>• En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas –salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes?<br>• La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016. | Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual concejo municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir?<br><br>Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual concejo municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir?<br><br>**No aplica para servicios profesionales.** | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a) | Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año? | |

| | | |
|---|---|---|
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b) | Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal c) | Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal d) | • Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor?<br>• O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario? | |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011. | • Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato?<br>• Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?<br>• La sociedad tiene vinculado a cualquier titulo a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?. | |
| Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009 | • Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el concejo de esta entidad?<br>• Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades? | |
| Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007 | • Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio?<br>• Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades? | |
| Art. 90 Ley 1474 de 2011 | • Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento?<br>Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición | |
| Numeral 4 del art. 183 Ley 1801 de 2016 | • Le han impuesto algún tipo de multa de las contempladas en el Código Nacional De Policía Y Convivencia, y la misma tiene a la fecha una mora a seis meses? | |
| **OBSERVACIONES:** | *"Diligencia este casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."* | |

**TENGA EN CUENTA:**

.- *Cónyuge:* persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.

.- *Compañero Permanente:* Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.

.- *Parentesco por consanguinidad:* Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.

.- *Parentesco por afinidad:* Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco Civil:* Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre si, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.

.- *Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:* papá, hijo,

.- *Parentesco hasta primer grado de afinidad:* papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano

.- *Parentesco hasta segundo grado de afinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.

.- *Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:* papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.

.- *Parentesco primero o único civil:* El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

_____

**NOMBRE Y FIRMA**

***Nota:*** *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.*

**ANEXO N° 5**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y Fecha

Señores
**CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META**
Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacías-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

**REF: MÍNIMA CUANTÍA No. _____**

**OBJETO: _____**

**[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],** identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Administración Municipal de Acacías Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA No. _____**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de_____ de 2023.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

***Nota:*** *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente anexo.*

**ANEXO No. 6**
**CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PRIVADOS**

Ciudad y Fecha

Señores
**CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META**
Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza Acacías-Meta
Biblioteca Municipal
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

**No. DE PROCESO:**

**OBJETO:**

Yo _____ identificado (a) con C.C. N° _____ de _____, y Tarjeta Profesional N _____ en calidad de Contador Público y/o revisor Fiscal, me permito dar fe pública de los hechos económicos registrados en la factura de venta o documento equivalente N. _____del año _____ expedida por _____ (persona jurídica o natural) identificado (a) con cédula de ciudadanía N._____ o Nit _____ así:

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)
2. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de consorcio o unión temporal por algunos de los mismos integrantes del consorcio o unión temporal proponente, se diligenciará la información relacionada con cada uno de los integrantes

| FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE | | | | CONTRATANTE (RAZON SOCIAL) | FORMA DE EJECUCION[1] | INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL[2] | CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL | VALOR FACTURADO EN SMMLV | No. consecutivo RUP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N. | DESCRIPCION | AÑO | VALOR FACTURADO EN PESOS | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Lo anterior con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece la ley 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes.

FIRMA: _____
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
C.C. N° _____
TP N° _____

Nota: Anexar copia de la tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta.